



# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión  
Fecha de revisión: 08/02/2022 Reemplaza la ficha: 16/03/2020 Versión: 4.0

### SECCIÓN 1: Identificación de la sustancia o la mezcla y de la sociedad o la empresa

#### 1.1. Identificador del producto

Forma del product	: Mezcla
Nombre comercial	: Eni Blasia 320
Código producto	: 2704
Tipo de producto	: Lubricantes
Fórmula química	: 0075-2015
Grupo de productos	: Producto comercial

#### 1.2. Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados

##### 1.2.1. Usos pertinentes identificados

Categoría de uso principal	: Uso industrial, Uso profesional
Especificaciones de utilización industrial/profesional	: Amplio uso dispersivo Utilizado en sistemas cerrados
Uso de la sustancia o mezcla	: Lubricante para engranajes ----- No utilice el producto para fines que no han sido informados por el fabricante.
Función o categoría del uso	: Lubricantes y aditivos

##### 1.2.2. Usos desaconsejados

No se dispone de más información

#### 1.3. Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad

ENI S.p.A.  
P.le E. Mattei 1 - 00144 Roma Italia  
Teléfono: (+39) 06 59821  
www.eni.com

Contacto:  
Refining & Marketing

Persona competente responsable de la ficha de datos de seguridad (Reg. CE Nº 1907/2006):

#### 1.4. Teléfono de emergencia

Número de emergencia : CNIT +39 0382 24444 (24h) (IT + EN)  
  
(+34) 91 727 78 88 (Español. Solo disponible en horario de oficina)  
  
Ver punto 4 (Primeros auxilios).

### SECCIÓN 2: Identificación de los peligros

#### 2.1. Clasificación de la sustancia o de la mezcla

##### Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [EU-GHS / CLP]

No clasificado

##### Efectos adversos fisicoquímicos, para la salud humana y el medio ambiente

El contacto con los ojos puede causar irritación y enrojecimiento temporales. Para informaciones específicas sobre las propiedades toxicológicas/ecotoxicológicas y la clasificación de este producto, vea la Sección 11 / Sección 12.

#### 2.2. Elementos de la etiqueta

##### Etiquetado según el Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]

Frases EUH : EUH210 - Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

### 2.3. Otros riesgos (no relevantes para la clasificación)

Otros peligros que no contribuyen a la clasificación : Producto combustible, pero no está clasificado como Inflamable. La formación de mezclas de vapores inflamables ocurre a temperaturas que son mas altas que la temperatura ambiente normal. Cualquier sustancia, en el caso de incidentes con tuberías a presión y similares, puede ser accidentalmente inyectada en el tejido subcutáneo, incluso sin lesiones externas aparentes. En tal caso, es necesario llevar lo más rápidamente posible al paciente al hospital. No espere a que se presenten los síntomas. Otros riesgos potenciales puedan presentarse de la formación del sulfuro de hidrógeno, cuando el producto se almacena o se manipula a temperatura alta. El sulfuro de hidrógeno puede acumularse en los tanques u otros lugares cerrados, con peligro para los trabajadores que tienen acceso a los lugares.  
En este caso la sobreexposición puede provocar irritación a las via respiratorias, náusea, malestar, aturdimiento, desvanecimiento, hasta la muerte.

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

Componente	
Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente (64742-01-4)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple con los criterios para la calificación como PBT o vPvB. El producto debe ser considerado prudencialmente como "persistente" en el medio ambiente, de acuerdo con los criterios del anexo XIII de REACH (# 1.1)
Destilados (petróleo), fracción parafinica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple con los criterios para la calificación como PBT o vPvB. El producto debe ser considerado prudencialmente como "persistente" en el medio ambiente, de acuerdo con los criterios del anexo XIII de REACH (# 1.1)
Aceite mineral base, severamente refinado	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple con los criterios para la calificación como PBT o vPvB. El producto debe ser considerado prudencialmente como "persistente" en el medio ambiente, de acuerdo con los criterios del anexo XIII de REACH (# 1.1)
Componente	
Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente(64742-01-4)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
Destilados (petróleo), fracción parafinica pesada desparafinada con disolvente(64742-65-0)	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión
Aceite mineral base, severamente refinado	La sustancia no se ha incluido en la lista establecida con arreglo al artículo 59, apartado 1, por sus propiedades de alteración endocrina, o no se trata de una sustancia con propiedades de alteración endocrina con arreglo a los criterios establecidos en el Reglamento Delegado (UE) 2017/2100 de la Comisión o en el Reglamento (UE) 2018/605 de la Comisión

# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

### SECCIÓN 3: Composición/información sobre los componentes

#### 3.1. Sustancias

No aplicable

#### 3.2. Mezclas

Notas : Composición/ Información sobre los componentes:  
Mezcla de hidrocarburos  
Aditivos

Nombre	Identificador del producto	%	Clasificación según reglamento (UE) No. 1272/2008 [EU-GHS / CLP]
Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente (consultar la nota [**], consultar la nota [***])	(N° CAS) 64742-01-4 (N° CE) 265-101-6 (N° Índice) 649-459-00-4 (REACH-no) 01-2119488707-21	70 - 80	No clasificado
Destilados (petróleo), fracción parafinica pesada desparafinada con disolvente (consultar la nota [**], consultar la nota [***])	(N° CAS) 64742-65-0 (N° CE) 265-169-7 (N° Índice) 649-474-00-6 (REACH-no) 01-2119471299-27	20-30	No clasificado
Aceite mineral base, severamente refinado (Para la identificación de la sustancia, véase la nota [*] , consultar la nota [***])		0,2 – 0,4	Asp. Tox. 1, H304

Notas : [\*] Nota: este producto se puede formular con uno o más de los siguientes aceites de base mineral muy refinados (no clasificados como peligrosos):  
CAS 64742-54-7/EC 265-157-1/REACH Reg. # 01-2119484627-25-xxxx; CAS 64742-65-0/EC 265-169-7/REACH Reg. # 01-2119471299-27-xxxx; CAS 64742-70-7/EC 265-174-4/REACH Reg. # 01-2119487080-42-xxxx.  
Todas esas sustancias tienen un contenido < 3 % p de extraído al DMSO (IP 346) (Nota L - Annex VI Reg (CE) 1272/2008, # 1.1.3).  
Nota [\*\*]:  
este producto tiene un valor de el extracto DMSO (IP 346) menor de 3 % p. Según los criterios determinados por la UE (nota L, Annex VI de Reglamento (CE) 1272/2008), este producto se debe considerar como no cancerígeno.  
Nota [\*\*\*]:  
Sustancia con límites de exposición ocupacional para algunos países de la UE que afectan la categoría de aceites minerales (nieblas de aceite de base mineral finamente refinada; ver sección 8.1)

Texto completo de las frases H, vease la seccion 16.

### SECCIÓN 4: Primeros auxilios

#### 4.1. Descripción de los primeros auxilios

Medidas de primeros auxilios en caso de inhalación : Trasladar al aire fresco, mantener al paciente caliente y en reposo. Si es dificultosa la respiración, suministre oxígeno si fuera posible, o ventilación asistida. En caso necesario, aplique masaje cardíaco y consiga asistencia médica. Véase también la sección 4.3.

Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con la piel : Retirar la ropa y el calzado contaminados. Lavar la piel con agua y jabón. En caso de irritación cutánea: Consultar a un médico. En caso de contacto con el producto caliente, enfriar la parte con abundante agua fría y cubrir con pañuelos limpios. Llamar al médico o llevar a un hospital. No aplicar pomadas u otros medicamentos, si no es por consejo médico.

# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

- Medidas de primeros auxilios en caso de contacto con los ojos : Retire las lentes de contacto, si las tuviera colocadas y fuera fácil realizarlo. Seguir enjuagando durante al menos 15 minutos. Mantener los párpados bien separados. En caso de producirse irritación, visión borrosa o hinchazón que persistiera, obtenga asistencia médica de un especialista. En caso de contacto con el producto caliente, enfriar la parte con abundante agua fría y cubrir con paños limpios. Llamar al médico o llevar a un hospital. No aplicar pomadas u otros medicamentos, si no es por consejo médico.
- Medidas de primeros auxilios en caso de ingestión : Enjuagar la boca con agua. Hacer beber agua a la víctima si está completamente consciente/lúcida. No provoque el vómito. En caso de vomitar espontáneo, para evitar el riesgo de aspiración en los pulmones mantener la cabeza abajo.

### 4.2. Principales síntomas y efectos, agudos y retardados

- Síntomas/efectos después de inhalación : La inhalación de humos o neblina de aceite producida a alta temperatura puede producir irritación del conducto respiratorio. Los síntomas debidos a la sobreexposición de vapores incluyen: sensación de somnolencia, debilidad, dolores de cabeza, mareos, y náuseas, vómitos, debilitación de la vista.
- Síntomas/efectos después de contacto con la piel : El contacto con el producto caliente puede provocar quemaduras.
- Síntomas/efectos después del contacto con el ojo : El contacto con los ojos puede causar irritación y enrojecimiento temporales. El contacto con el producto caliente o los vapores puede provocar quemaduras.
- Síntomas/efectos después de ingestión : La ingestión accidental de cantidades pequeñas del producto puede causar náusea, malestar y disturbios gástricos.
- Síntomas/efectos después de la administración intravenosa : Sin información disponible.
- Síntomas crónicos : Ninguno para indicar, de acuerdo a los actuales criterios de clasificación.

### 4.3. Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente

Consiga asistencia médica si el accidentado presenta un estado de consciencia alterado o si los síntomas no desaparecen. Busque asistencia médica en todos los casos de quemaduras graves. Tras ingestión Si es necesario, drenar el estómago por lavado gástrico sólo bajo supervisión médica cualificada. Si hubiera sospecha de inhalación de H<sub>2</sub>S (sulfuro de hidrógeno), El personal de salvamento debe utilizar aparatos de respiración, arneses y cuerdas de seguridad, y respetar los procedimientos de salvamento. Envíe al paciente a un hospital. Empiece a aplicar inmediatamente respiración artificial si ha cesado la respiración. Administrar oxígeno en caso necesario.

## SECCIÓN 5: Medidas de lucha contra incendios

### 5.1. Medios de extinción

- Medios de extinción apropiados : Incendios pequeños: dióxido de carbono, polvo seco, espuma, tierra o arena. Incendios grandes: espuma o agua pulverizada (niebla). Estos medios de lucha contra el fuego se deben utilizar solamente por el personal adecuadamente entrenado. Otros gases de extinción (según reglamento).
- Medios de extinción no apropiados : Evitar el empleo de chorros directos de agua. Éstos podrían causar salpicaduras y difundir el fuego. Debe evitarse el uso simultáneo de espuma y agua en la misma superficie, ya que el agua destruye la espuma.

### 5.2. Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla

- Peligro de incendio : Producto combustible, pero no está clasificado como Inflamable. La formación de mezclas de vapores inflamables ocurre a temperaturas que son más altas que la temperatura ambiente normal.
- Peligro de explosión : En caso de fugas de producto de un circuito a presión, bajo forma de chorros finamente pulverizados, el límite inferior de inflamación de las nieblas es del orden de 45 gramos por metro cúbico de aire. Vapores pesados que el aire, se extienden sobre el suelo y producen con aire mezclas explosivas.
- Productos de descomposición peligrosos en caso de incendio : Es probable que una combustión incompleta produzca mezclas complejas de partículas sólidas y líquidas en suspensión y gases, incluyendo monóxido de carbono, NO<sub>x</sub>, H<sub>2</sub>S y SO<sub>x</sub> (gases nocivos / tóxicos). Compuestos del oxígeno (aldehídos, etc). PO<sub>x</sub>. CaO<sub>x</sub>.

# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

### 5.3. Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios

- Instrucciones para extinción de incendio : Si es posible, cortar la fuga de producto en el origen. Si es posible y sin peligro, retirar los recipientes que no estén dañados de la zona de peligro. Cubrir con espuma o tierra el producto esparcido que no se haya inflamado. Emplear chorros de agua para enfriar los contenedores y las superficies expuestas al fuego. En caso de incendio importante y en grandes cantidades: evacuar la zona.
- Equipo de protección especial para la lucha contra incendios: : Equipo de protección personal adecuado para bomberos (vease también la secc. 8). En caso de un fuego de importancia o en espacios confinados o con poca ventilación, se deben usar trajes con protección total contra el fuego y aparatos de respiración autónomos (SCBA) con máscara que cubra toda la cara en modo de presión positiva. EN 443. EN 469. EN 659.
- Otros datos : No descargar el producto residual, los materiales de desecho y el agua usados para la lucha contra el fuego: recojer por separado y utilizar un tratamiento apropiado.

## SECCIÓN 6: Medidas en caso de vertido accidental

### 6.1. Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia

- Medidas generales : Detenga o contenga las fugas en su origen, si es seguro hacerlo. Elimine toda fuente de ignición si es seguro hacerlo (por ejemplo, electricidad, chispas, fuegos, bengalas). Evitar salpicaduras accidentales del producto sobre superficies metálicas calientes o contactos eléctricos. Evite el contacto directo con el material liberado. Permanecer en el lado donde sopla el viento.

#### 6.1.1. Para el personal que no forma parte de los servicios de emergencia

- Equipo de protección : Ver la Sección 8.
- Procedimientos de emergencia : Mantenga al personal no implicado fuera del área del vertido. Debe alertarse al personal de emergencia. Excepto en el caso de vertidos pequeños, la factibilidad de cualquier acción debe siempre evaluarse y asesorarse, si es posible, por una persona competente y preparada que se encargue de dirigir la emergencia.

#### 6.1.2. Para el personal de emergencia

- Equipo de protección : Estándar EN 469 - Ropa protectora para bomberos. Estándar - EN 659: Guantes de protección para bomberos. Pequeños vertidos: usualmente son adecuadas ropas de trabajo normales antiestáticas. Grandes vertidos: mono de trabajo entero de material químicamente resistente y antiestático. si fuera necesario, resistente al calor y aislado. Casco de trabajo. Zapatos o botas de seguridad, antideslizantes y anti-electricidad estática. Gafas y/o protección de la cara, si fueran posibles o se previera la existencia de salpicaduras o contacto con los ojos. Protección respiratoria: Un respirador con mascarilla o máscara que cubra toda la cara con filtro o filtros para vapores orgánicos (A) (o A+B para H<sub>2</sub>S cuando sea aplicable), o un aparato de respiración autónomo (SCBA) según la extensión del vertido y la cantidad previsible de exposición. Si no puede evaluarse completamente la situación, o si es posible la falta de oxígeno, únicamente deben emplearse SCBA.
- Procedimientos de emergencia : Informar del incidente a las autoridades competentes, según las leyes.

### 6.2. Precauciones relativas al medio ambiente

No deje que el producto se acumule en espacios cerrados o subterráneos. No deje que el producto fluya hacia dentro de alcantarillas o cursos de agua, o de cualquier manera contamina el medio ambiente. En caso de contaminación de los compartimentos del medio ambiente (suelo, subsuelo, aguas superficiales o subterráneas), remover el suelo contaminado, cuando sea posible, y en cualquier caso tratar todos los compartimentos asociados conforme con la normativa local. El emplazamiento debe disponer de un plan de vertidos que asegure que se establecen las salvaguardias adecuadas para reducir al mínimo el impacto de emisiones de carácter ocasional.

# Eni Blasias 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

### 6.3. Métodos y material de contención y de limpieza

- Para retención : Contener el producto derramado con tierra, arena u otro material absorbente adecuado (no inflamable). Recoger el producto y el material de descarte en contenedores impermeables y resistentes a los hidrocarburos; eliminar de acuerdo con las leyes vigentes. Si en agua: Rodear el producto derramado; eliminarlo de la superficie con medios mecánicos o con sustancias absorbentes flotantes. Recoger el producto y el material de descarte en contenedores impermeables y resistentes a los hidrocarburos; eliminar de acuerdo con las leyes vigentes. Informar del incidente a las autoridades competentes. No utilice disolventes ni dispersantes, a menos que un experto indique lo contrario y, si fuera preciso, lo aprueben las autoridades locales.
- Procedimientos de limpieza : Traslade el producto recuperado y otros materiales a depósitos o contenedores adecuados y almacénelos o elimínelos de acuerdo con las disposiciones aplicables.
- Otros datos : Las medidas recomendadas se basan en las situaciones de vertidos más probables para este material; sin embargo, las condiciones locales (viento, temperatura del aire/agua, dirección y velocidad de las olas o de las corrientes) pueden influir considerablemente en la elección de las acciones adecuadas. Las disposiciones locales pueden asimismo fijar o limitar las acciones a adoptar. Por esta razón, se debe consultar a los expertos locales cuando sea necesario.

### 6.4. Referencia a otras secciones

Para más información, ver sección 8 : "Control de la exposición-protección individual". Para obtener más información, consulte la sección 13.

## SECCIÓN 7: Manipulación y almacenamiento

### 7.1. Precauciones para una manipulación segura

- Precauciones para una manipulación segura : El material es combustible, pero no fácil inflamable. Asegurar una ventilación adecuada. Utilice los equipos de protección personal que se precisen. Debido a la naturaleza sumamente deslizante de este producto, se deben extremar las precauciones durante su manipulación a fin de evitar su vertido sobre zonas de tránsito. Los suelos, las paredes y el resto de superficies de la zona de peligro deben limpiarse frecuentemente. Evite su emisión al entorno. Los contenedores vaciados pueden contener residuos combustibles de producto. No cortar, soldar, perforar, quemar o incinerar los envases o los contenedores vacíos, a menos que se hayan limpiado. El producto puede desprender sulfuro de hidrógeno: debe llevarse a cabo una evaluación concreta del peligro de inhalación por la presencia de sulfuro de hidrógeno en las cámaras de aire de depósitos, espacios cerrados, residuos de productos, residuos y aguas residuales de depósitos y emisiones involuntarias a fin de poder determinar los controles adecuados a las circunstancias de cada caso. Antes de entrar en los depósitos de almacenamiento y comenzar cualquier trabajo en un área confinada, bonificar el ambiente, y comprobar el contenido de oxígeno, la inflamabilidad, y la presencia de compuestos de azufre. Vea también la sección 16.
- Temperatura de manipulación : Este producto puede ser manipulado a temperaturas ambiente.
- Medidas de higiene : Asegúrese de que se han dispuesto las adecuadas medidas de mantenimiento. Evitar el contacto con la piel. No se deben respirar humos/nieblas/vapores. No lo ingiera. No fumar. No comer ni beber durante la utilización. No secarse las manos con trapos sucios o untados. No reutilizar las ropas, si están todavía contaminadas. Manténgalo lejos de alimentos y bebidas. Lavarse las manos y otras zonas expuestas con un jabón suave y con agua antes de comer, beber y fumar o de abandonar el trabajo. Las prendas de trabajo contaminadas no podrán sacarse del lugar de trabajo. Separar la ropa de trabajo de las prendas de vestir. Lavar por separado.

### 7.2. Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades

- Condiciones de almacenamiento : Manténgase en un lugar seco y bien ventilado. Consérvese lejos de llamas nudas, superficies calientes y puntos de ignición. No fumar.
- Productos incompatibles : Oxidantes potentes.

# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

Lugar de almacenamiento	: La configuración de la zona de almacenamiento, el diseño de los depósitos, los equipos y los procedimientos de trabajo deben satisfacer la legislación europea, nacional o local. Las instalaciones de almacenamiento deben diseñarse con contenciones adecuadas para impedir la contaminación del terreno y las aguas en caso de fugas o vertidos. La limpieza, la inspección y el mantenimiento de la estructura interna de los depósitos de almacenamiento lo debe hacer únicamente personal cualificado y equipado adecuadamente de acuerdo con lo definido en las disposiciones nacionales, locales o de la empresa.
Envases y recipientes:	: Si se suministra el producto en contenedores: Mantenga los contenedores cerrados herméticamente y con sus correspondientes etiquetas. Guárdelo exclusivamente en su contenedor original o en uno que sea adecuado para este tipo de producto.
Material de embalaje	: Para los contenedores o su revestimiento se deben utilizar los materiales aprobados concretamente para su uso con este producto. Se debe comprobar con el fabricante la compatibilidad.

### 7.3. Usos específicos finales

Sin información disponible.

## SECCIÓN 8: Controles de exposición/protección individual

### 8.1. Parámetros de control

#### 8.1.1 Valores límite nacionales de exposición profesional y biológicos

Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente (64742-01-4)	
<b>Austria - Valores límite de exposición profesional</b>	
MAK (OEL TWA)	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
<b>Bélgica - Valores límite de exposición profesional</b>	
OEL TWA	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
<b>Dinamarca - Valores límite de exposición profesional</b>	
OEL TWA [1]	1 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
OEL STEL	2 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
<b>Hungría - Valores límite de exposición profesional</b>	
AK (OEL TWA)	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
<b>Países Bajos - Valores límite de exposición profesional</b>	
MAC TGG 8h (mg/m <sup>3</sup> )	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
<b>España - Valores límite de exposición profesional</b>	
VLA-ED (OEL TWA) [1]	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
VLA-EC (mg/m <sup>3</sup> )	10 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
<b>Suecia - Valores límite de exposición profesional</b>	
NGV (OEL TWA)	1 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
KTV (OEL STEL)	3 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
<b>Reino Unido - Valores límite de exposición profesional</b>	
WEL TWA (OEL TWA) [1]	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
WEL STEL (OEL STEL)	10 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
<b>Estados Unidos - ACGIH - Valores límite de exposición profesional</b>	
ACGIH OEL TWA	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)

# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

### Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente (64742-01-4)

ACGIH OEL STEL	10 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

### Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)

#### Austria - Valores límite de exposición profesional

MAK (OEL TWA)	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Bélgica - Valores límite de exposición profesional

OEL TWA	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Dinamarca - Valores límite de exposición profesional

OEL TWA [1]	1 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

OEL STEL	2 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Hungría - Valores límite de exposición profesional

AK (OEL TWA)	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Países Bajos - Valores límite de exposición profesional

MAC TGG 8h (mg/m <sup>3</sup> )	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

#### España - Valores límite de exposición profesional

VLA-ED (OEL TWA) [1]	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

VLA-EC (mg/m <sup>3</sup> )	10 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
-----------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Suecia - Valores límite de exposición profesional

NGV (OEL TWA)	1 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

KTV (OEL STEL)	3 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
----------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Reino Unido - Valores límite de exposición profesional

WEL TWA (OEL TWA) [1]	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
-----------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

WEL STEL (OEL STEL)	10 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
---------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Estados Unidos - ACGIH - Valores límite de exposición profesional

ACGIH OEL TWA	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

ACGIH OEL STEL	10 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
----------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------

### Aceite mineral base, severamente refinado

#### Austria - Valores límite de exposición profesional

MAK (OEL TWA)	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
---------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Bélgica - Valores límite de exposición profesional

OEL TWA	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
---------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Dinamarca - Valores límite de exposición profesional

OEL TWA [1]	1 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

OEL STEL	2 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
----------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Hungría - Valores límite de exposición profesional

AK (OEL TWA)	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
--------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------

#### Países Bajos - Valores límite de exposición profesional

MAC TGG 8h (mg/m <sup>3</sup> )	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
---------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------



# Eni Blasias 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

<b>Aceite mineral base, severamente refinado</b>	
<b>España - Valores límite de exposición profesional</b>	
VLA-ED (OEL TWA) [1]	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
VLA-EC (mg/m <sup>3</sup> )	10 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
<b>Suecia - Valores límite de exposición profesional</b>	
NGV (OEL TWA)	1 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
KTV (OEL STEL)	3 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
<b>Reino Unido - Valores límite de exposición profesional</b>	
WEL TWA (OEL TWA) [1]	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
WEL STEL (OEL STEL)	10 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
<b>Estados Unidos - ACGIH - Valores límite de exposición profesional</b>	
ACGIH OEL TWA	5 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)
ACGIH OEL STEL	10 mg/m <sup>3</sup> (Niebla de aceite mineral base, severamente refinado, DMSO extracto <3% m/m)

### 8.1.2. Métodos de seguimiento recomendados

<b>Métodos de monitoreo.</b>	
Métodos de monitoreo.	Se deben seleccionar procedimientos de supervisión de acuerdo con las indicaciones establecidas por las autoridades nacionales o los contratos laborales. Referirse a la legislación relevante y en cualquier caso a la buena práctica de la higiene industrial.

### 8.1.3. Contaminantes del aire formados

No se dispone de más información

### 8.1.4. DNEL y PNEC

<b>Eni Blasias 320</b>	
<b>DNEL/DMEL (información adicional)</b>	
Indicaciones adicionales	No aplicable
<b>PNEC (Indicaciones adicionales)</b>	
Indicaciones adicionales	No aplicable

<b>Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente (64742-01-4)</b>	
<b>DNEL / DMEL (Trabajadores)</b>	
A largo plazo - efectos sistémicos, cutáneos	0,97 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos sistémicos, inhalación	2,73 mg/m <sup>3</sup>
A largo plazo - efectos locales, inhalación	5,58 mg/m <sup>3</sup>
<b>DNEL / DMEL (población general)</b>	
A largo plazo - efectos sistémicos, oral	0,74 mg/kg de peso corporal/día
A largo plazo - efectos locales, inhalación	1,19 mg/m <sup>3</sup>
<b>PNEC (oral)</b>	
PNEC oral (envenenamiento secundario)	9,33 mg/kg alimentos

# Eni Blasias 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

Nota : El nivel sin efecto derivado (DNEL) es un nivel de exposición que se estima seguro derivado de datos de toxicidad según orientaciones específicas que recoge el reglamento europeo REACH. El valor DNEL puede diferir de un límite de exposición ocupacional (OEL) correspondiente al mismo producto químico. Los valores OEL pueden venir recomendados por una determinada empresa, un organismo normativo gubernamental o una organización de expertos, tales como el Comité Científico para los Límites de Exposición Ocupacional (SCOEL) o la Conferencia Americana de Higienistas Industriales Gubernamentales (ACGIH). Los valores OEL se consideran niveles de exposición seguros para un trabajador típico en un entorno ocupacional para un turno de trabajo de 8 horas y una semana laboral de 40 horas, expresados como un promedio ponderado en el tiempo (TWA) o como un límite de exposición a corto plazo durante 15 minutos (STEL). Si bien se consideran asimismo protectores de la salud, los valores OEL se derivan mediante un proceso diferente al de REACH.

### 8.1.5. Bandas de control

No se dispone de más información

## 8.2. Controles de la exposición

### 8.2.1. Controles técnicos apropiados

#### Controles técnicos apropiados:

El puesto de trabajo ha de estar bien ventilado. Antes de entrar en los depósitos de almacenamiento y comenzar cualquier trabajo en un área confinada, compruebe el contenido de oxígeno de la atmósfera, el sulfuro de hidrógeno (H<sub>2</sub>S), SO<sub>x</sub>, y la inflamabilidad. Vea también la sección 16.

### 8.2.2. Equipos de protección personal

#### Equipo de protección personal (para el uso industrial o profesional):

Guantes. Ropa de protección. Gafas de seguridad. Zapatos o botas de seguridad. Máscara contra polvo/aerosol.

#### Símbolo/s del equipo de protección personal:



#### 8.2.2.1. Protección de los ojos y la cara

##### Protección ocular:

Si hay un riesgo de contacto con los ojos, utilizar gafas de seguridad, u otras medidas adecuadas (visera). Si es necesario, utilizar como referencia las normas nacionales o la norma EN 166. Prever fuentes de emergencia para el lavado de ojos y duchas de seguridad en las áreas con riesgo de exposición

#### 8.2.2.2. Protección de la piel

##### Protección de la piel y del cuerpo:

Ropa con manga larga. Si es necesario, utilizar como referencia las normas nacionales o la norma EN 340, para la definición de las características según el nivel de riesgo de la zona de trabajo. Zapatos o botas de seguridad, antideslizantes y anti-electricidad estática, resistentes a las sustancias químicas, si fuera necesario, resistentes al calor y aislados

##### Protección de las manos:

Si hay un riesgo de contacto con la piel, utilizar guantes resistentes a los hidrocarburos, forrados con tejido. Materiales adecuados: nitrilo (NBR) o PVC con un índice de protección  $\geq 5$  (tiempo de permeación  $\geq 240$  minutos). Utilizar los guantes según las condiciones y los límites establecidos por el fabricante. Sustituir los guantes inmediatamente en caso de cortes, de agujeros u otras muestras de degradación. En caso de necesidad, referirse al estándar EN 374. La higiene personal es un elemento clave para un cuidado efectivo de las manos. Los guantes deben ser usados sólo con las manos limpias. Después de usar los guantes, las manos deben lavarse y secarse completamente.

#### 8.2.2.3. Protección de las vías respiratorias

# Eni Blasias 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

### Protección de las vías respiratorias:

Independientemente de otras medidas posibles (modificaciones técnicas, procedimientos, y otros medios de limitar la exposición de trabajadores), un equipo personal de protección se puede utilizar según necesidad. En lugares abiertos o ventilados: si el producto se maneja sin sistemas de contención adecuados, utilice una careta antigás total o de media-cara con un filtro adecuado para los vapores orgánicos (EN 136/140/145). Aparato filtrador combinado (DIN EN 141). En lugares cerrados (p.e. interior de los tanques): el uso de medidas de protección para las vías aéreas (máscaras o aparato respiratorio autónomo), se debe determinar según la actividad específica, así como nivel y duración de la exposición prevista. (EN 136/140/145). En los ambientes donde pueda acumularse sulfuro de hidrógeno se utilizarán equipos de protección de la respiración homologados: máscara de cara completa con cartucho/filtro de tipo B (gris para vapores inorgánicos que incluyan H<sub>2</sub>S) o aparatos de respiración autónomos (SCBA). (EN 136/140/145)

### 8.2.2.4. Peligros térmicos

#### Protección peligros térmicos:

Si fuera posible o se previera el contacto con el producto caliente, los guantes deben ser resistentes al calor y aislantes térmicamente.

### 8.2.3. Control de la exposición ambiental

#### Control de la exposición ambiental:

No verter el producto en el medio ambiente. No se deben aplicar lodos industriales a suelos naturales. Hay que incinerar, retener o recuperar los lodos. Debe impedirse la descarga de sustancia sin disolver a las aguas residuales o debe recuperarse "in situ" de dichas aguas. Las instalaciones y las áreas de almacenamiento deben diseñarse con contenciones adecuadas para impedir la contaminación del terreno y las aguas en caso de fugas o vertidos.

#### Control de la exposición del consumidor:

No aplicable.

## SECCIÓN 9: Propiedades físicas y químicas

### 9.1. Información sobre propiedades físicas y químicas básicas

Forma/estado	: Líquido
Color	: Amarillo-marrón.
Apariencia	: Líquido limpio.
Olor	: característico.
Umbral olfativo	: No disponible
Punto de fusión	: -18 °C (punto de fluidez) (ASTM D 97)
Punto de solidificación	: No disponible
Punto de ebullición	: No disponible
Inflamabilidad	: No aplicable
Propiedades explosivas	: Ninguno (según la composición).
Propiedades comburentes	: Ninguno (según la composición).
Límites de explosión	: No aplicable
Límite inferior de explosividad (LIE)	: No disponible
Límite superior de explosividad (LSE)	: No disponible
Punto de inflamación	: 246 °C (ASTM D 92)
Temperatura de autoignición	: No disponible
Temperatura de descomposición	: No disponible
pH	: No aplicable
Viscosidad, cinemática	: 320 mm <sup>2</sup> /s (40 °C) (ASTM D 445)
Solubilidad	: El producto no es soluble en agua.
Log Kow	: No aplicable para las mezclas
Log Pow	: No aplicable para las mezclas
Presión de vapor	: No disponible
Presión de vapor a 50°C	: No disponible
Presión crítica	: No aplicable para las mezclas
Densidad	: 903 kg/m <sup>3</sup> (15°C) (ASTM D 4052)
Densidad relativa	: No disponible
Densidad relativa de vapor a 20 °C	: No disponible
Tamaño de las partículas	: No aplicable
Distribución del tamaño de las partículas	: No aplicable
Forma de las partículas	: No aplicable
Relación de aspecto de las partículas	: No aplicable
Estado de agregación de las partículas	: No aplicable

# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

Estado de aglomeración de las partículas : No aplicable  
Área de superficie específica de las partículas : No aplicable  
Generación de polvo de las partículas : No aplicable

### 9.2. Otros datos

#### 9.2.1. Información relativa a las clases de peligro físico

No se dispone de más información

#### 9.2.2. Otras características de seguridad

Indicaciones adicionales : No hay datos disponibles

## SECCIÓN 10: Estabilidad y reactividad

### 10.1. Reactividad

Esta mezcla no ofrece cualquier peligro más para la reactividad, excepto que se indica en los párrafos siguientes.

### 10.2. Estabilidad química

Producto estable, según sus características intrínsecas (en condiciones normales de manipulación y almacenamiento).

### 10.3. Posibilidad de reacciones peligrosas

No se dan (en condiciones normales de manipulación y almacenamiento). El contacto con oxidantes potentes (peróxidos, cromatos, etc.) puede representar un peligro de incendio. No puede evaluarse por anticipado la sensibilidad al calor, la fricción o los choques.

### 10.4. Condiciones que deben evitarse

Manténgase alejado de llamas directas, superficies calientes y puntos de ignición.

### 10.5. Materiales incompatibles

Agentes oxidantes.

### 10.6. Productos de descomposición peligrosos

En condiciones normales de almacenamiento y uso, no se deben producir productos de descomposición peligrosos. La descomposición térmica puede generar: Dióxido de carbono, Monóxido de carbono. En casos excepcionales (es decir almacenaje prolongado en tanques contaminados con agua, en presencia de colonias de microbios anaerobios sulfato-reductores), el producto puede experimentar una degradación y generar pequeñas cantidades de compuestos de azufre, incluso H<sub>2</sub>S. Vea también la sección 16.

## SECCIÓN 11: Información toxicológica

### 11.1. Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n.º 1272/2008

Toxicidad aguda (oral) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  
Toxicidad aguda (cutánea) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  
Toxicidad aguda (inhalación) : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)  
Indicaciones adicionales : (según la composición)

#### Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente (64742-01-4)

DL50 oral rata	5000 mg/kg de peso corporal
DL50 cutánea rata	2000 – 5000 mg/kg de peso corporal
CL50 Inhalación - Rata	2,18 – 5,53 mg/l/4h

#### Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)

DL50 oral rata	> 5000 mg/kg (API 1982, UBTL 1983 - OECD 401)
----------------	-----------------------------------------------

# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

DL50 cutáneo conejo	2000 – 5000 mg/kg de peso corporal (API 1982, UBTL 1984 - OECD 402)
CL50 Inhalación - Rata	3,9 – 5,3 mg/l/4h (Bio-Research Laboratories, Ltd. 1984 - OECD 403)

### Aceite mineral base, severamente refinado

DL50 oral rata	≥ 5000 mg/kg de peso corporal (OECD 401)
DL50 cutánea rata	≥ 5000 mg/kg de peso corporal (OECD 402)
CL50 Inhalación - Rata	≥ 5 mg/l/4h (OECD 403)

Corrosión o irritación cutáneas	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: No aplicable
Indicaciones adicionales	: (según la composición)
Lesiones oculares graves o irritación ocular	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación) pH: No aplicable
Indicaciones adicionales	: (según la composición)
Sensibilización respiratoria o cutánea	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Indicaciones adicionales	: (según la composición)
Mutagenicidad en células germinales	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Indicaciones adicionales	: (según la composición)
Carcinogenicidad	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Indicaciones adicionales	: (según la composición) Este producto contiene: Aceites residuales (petróleo);, refinados con disolventes; aceite de base, sin especificar; [combinación compleja de hidrocarburos obtenida como la fracción insoluble en el disolvente del refino con disolvente de un residuo utilizando un disolvente orgánico polar como fenol o furfural; compuesta de hidrocarburos con un número de carbonos en su mayor parte superior a C25 y con ebullición por encima de unos 400 °C (752 °F).], Aceites lubricantes (petróleo), C24-50, extraídos con disolventes, desparafinados, hidrogenados; aceite de base, sin especificar; [combinación compleja de hidrocarburos obtenida por extracción con disolventes e hidrogenación de residuos de destilación atmosférica; está compuesta principalmente de hidrocarburos con un número de carbonos en su mayor parte dentro del intervalo de C24 a C50 y produce un aceite final con una viscosidad del orden de 16 cSt a 75 cSt a 40 °C (104 °F).] este producto tiene un valor de el extracto DMSO (IP 346) menor de 3 % p. Según los criterios determinados por la UE (nota L, Annex VI de Reglamento (CE) 1272/2008), este producto se debe considerar como no cancerígeno. Todos los aceites base minerales en este producto tienen un contenido < 3 % p de extraído al DMSO (IP 346) (Nota L - Annex VI Reg (CE) 1272/2008, # 1.1.3) No hay efectos carcinógenos
Toxicidad para la reproducción	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Indicaciones adicionales	: (según la composición)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición única	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Indicaciones adicionales	: (según la composición)
Toxicidad específica en determinados órganos (STOT) – exposición repetida	: No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)
Indicaciones adicionales	: (según la composición)

### Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)

LOAEL (oral, rata, 90 días)	125 mg/kg de peso corporal/día (CAS 64742-04-7, Mobil 1990) (OECD 408)
LOAEL (cutáneo, rata/conejo, 90 días)	100 mg/kg de peso corporal/día

# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

NOAEL (oral, rata, 90 días)	< 125 mg/kg de peso corporal/día (CAS 64742-04-7, Mobil 1990) (OECD 408)
NOAEL (cutáneo, rata/conejo, 90 días)	1000 – 2000 mg/kg de peso corporal/día (API 1982, Mobil Environmental and Health Science Laboratory 1983 - OECD 410)
NOAEC (inhalación, rata, vapor, 90 días)	220 – 980 mg/m <sup>3</sup> (Dalbey W, Osimitz T, Kommineni C, Roy T, Feuston M and Yang J 1991 - OECD 412)

### Aceite mineral base, severamente refinado

LOAEL (oral, rata, 90 días)	125 mg/kg de peso corporal/día (OECD TG 408)
-----------------------------	----------------------------------------------

Peligro por aspiración : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Indicaciones adicionales : (según la composición)  
Viscosidad, cinemático: > 20,5 mm<sup>2</sup>/s (40 °C) (ASTM D 445)

### Eni Blasia 320

Viscosidad, cinemática	320 mm <sup>2</sup> /s (40 °C) (ASTM D 445)
------------------------	---------------------------------------------

## 11.2. Información sobre otros peligros

### 11.2.1. Propiedades de alteración endocrina

### 11.2.2 Otros datos

Efectos adversos y posibles síntomas para la salud humana : El contacto con los ojos puede causar irritación y enrojecimiento temporaneos.

Otros datos : Ninguno(a)

## SECCIÓN 12: Información ecológica

### 12.1. Toxicidad

Ecología - general : El producto no se considera nocivo para los organismos acuáticos ni causante de efectos adversos a largo plazo en el medio ambiente. Una dispersion incontrolada en el medio ambiente puede de toda manera causar una contaminación de distintos compartimentos ambientales (aire, suelo, subsuelo, agua superficiales, acuíferos). Utilizar de acuerdo a las normas de empleo, evitando dispersar el producto en el ambiente.

Ecología - agua : El producto no es soluble en agua. Eso flota y forma una película en la superficie. El daño a los organismos acuáticos es de tipo mecánico (inmovilización)

Peligro a corto plazo (agudo) para el medio ambiente acuático : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

Peligro a largo plazo (crónico) para el medio ambiente acuático : No clasificado (A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación)

### Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente (64742-01-4)

CL50 peces 1	100 mg/l
CE50 Daphnia 1	10 g/l

### Destilados (petróleo), fracción parafínica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)

CL50 peces 1	> 100 mg/l (LL 50, Exxon 1995 - OECD 203)
CE50 Daphnia 1	> 10000 mg/l (EL50, Shell 1988 - OECD 202)
NOEC (agudo)	≥ 100 mg/l (Pseudokirchneriella subcapitata, 72h, OECD 201 - Petro-Canada 2008)
NOEC crónico peces	≥ 1000 mg/l (Oncorhynchus mykiss, NOELR, 14d - QSAR, Redman, A. et al. 2010)
NOEC crónico crustáceos	≥ 1000 mg/l (21d, OECD 211 - Shell 1994)
NOEC crónico algas	≥ 100 mg/l (Pseudokirchneriella subcapitata, 72h)

# Eni Blasias 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

### Aceite mineral base, severamente refinado

CL50 peces 1	> 100 mg/l (LL 50)
CE50 Daphnia 1	> 10000 mg/l WAF, 48 h (OECD 202)

### 12.2. Persistencia y degradabilidad

#### Eni Blasias 320

Persistencia y degradabilidad	Los componentes más importantes del producto se deben considerar como "intrínsecamente biodegradables", pero no "fácilmente biodegradables", y pueden ser moderadamente persistentes, particularmente en condiciones anaerobias.
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente (64742-01-4)

Persistencia y degradabilidad	La sustancia es una UVCB (composición desconocida o variable u origen biológico) compleja. Los métodos de prueba de este extremo no son aplicables a las sustancias UVCB.
-------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### Destilados (petróleo), fracción parafinica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)

Persistencia y degradabilidad	Los componentes más importantes del producto se deben considerar como "intrínsecamente biodegradables", pero no "fácilmente biodegradables", y pueden ser moderadamente persistentes, particularmente en condiciones anaerobias.
Biodegradación	31 % (28d, Exxon 1995)

### Aceite mineral base, severamente refinado

Persistencia y degradabilidad	Los componentes más importantes del producto se deben considerar como "intrínsecamente biodegradables", pero no "fácilmente biodegradables", y pueden ser moderadamente persistentes, particularmente en condiciones anaerobias.
-------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 12.3. Potencial de bioacumulación

#### Eni Blasias 320

Log Pow	No aplicable para las mezclas
Log Kow	No aplicable para las mezclas
Potencial de bioacumulación	No establecido.

### Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente (64742-01-4)

Potencial de bioacumulación	Los métodos de prueba de este extremo no son aplicables a las sustancias UVCB.
-----------------------------	--------------------------------------------------------------------------------

### Destilados (petróleo), fracción parafinica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)

FBC peces 1	0,4 – 6280 l/kg
FBC peces 2	3,16 – 71100 l/kg
Log Pow	1,99 – 18,02
Log Kow	No aplicable (UVCB)
Potencial de bioacumulación	Los métodos de prueba de este extremo no son aplicables a las sustancias UVCB.

### 12.4. Movilidad en el suelo

#### Eni Blasias 320

Ecología - suelo	No hay datos disponibles.
------------------	---------------------------

# Eni Blasias 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

### Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente (64742-01-4)

Ecología - suelo	Los métodos de prueba de este extremo no son aplicables a las sustancias UVCB.
------------------	--------------------------------------------------------------------------------

### Destilados (petróleo), fracción parafinica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)

Log Koc	1,71 – 14,7
---------	-------------

Ecología - suelo	Los métodos de prueba de este extremo no son aplicables a las sustancias UVCB.
------------------	--------------------------------------------------------------------------------

## 12.5. Resultados de la valoración PBT y mPmB

### Eni Blasias 320

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH

Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH

### Componente

Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente (64742-01-4)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple con los criterios para la calificación como PBT o vPvB. El producto debe ser considerado prudencialmente como "persistente" en el medio ambiente, de acuerdo con los criterios del anexo XIII de REACH (# 1.1)
----------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Destilados (petróleo), fracción parafinica pesada desparafinada con disolvente (64742-65-0)	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple con los criterios para la calificación como PBT o vPvB. El producto debe ser considerado prudencialmente como "persistente" en el medio ambiente, de acuerdo con los criterios del anexo XIII de REACH (# 1.1)
---------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Aceite mineral base, severamente refinado	Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios PBT del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia/mezcla no cumple los criterios mPmB del anexo XIII del Reglamento REACH Esta sustancia no cumple con los criterios para la calificación como PBT o vPvB. El producto debe ser considerado prudencialmente como "persistente" en el medio ambiente, de acuerdo con los criterios del anexo XIII de REACH (# 1.1)
-------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

## 12.6. Propiedades de alteración endocrina

No se dispone de más información

## 12.7. Otros efectos adversos

Otros efectos adversos	: Ninguno
Indicaciones adicionales	: Este producto no tiene ninguna característica específica para la inhibición de la actividad bacterica. En cualquier caso, las aguas residuales que contienen este producto se deben tratar en plantas que sean aptas para el uso específico.

## SECCIÓN 13: Consideraciones relativas a la eliminación

### 13.1. Métodos para el tratamiento de residuos

Legislación regional (residuos)	: Eliminar de acuerdo con la normativa oficial.
Métodos para el tratamiento de residuos	: No verter el producto nuevo o usado en el alcantarillado, canales subterráneos o cursos de agua; recogerlo y entregarlo a empresas autorizadas. La eliminación de recipientes vacíos y residuos se hará de forma segura.
Recomendaciones para la eliminación de las aguas residuales	: Destruir cumpliendo las condiciones de seguridad exigidas por la legislación local/nacional. No se deben aplicar lodos industriales a suelos naturales. Hay que incinerar, retener o recuperar los lodos.



# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

Recomendaciones para la eliminación de los residuos	: Códigos del catálogo European Waste Catalogue (Decisión 2001/118/CE): 13 02 05* (Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes). Este código CER es solamente una indicación general, que considera la composición original del producto, y su uso previsto. El usuario tiene la responsabilidad de elegir el código CER adecuado, en vista del uso del producto, alteraciones y contaminaciones.
Ecología - residuos	: El producto en sí mismo no contiene sustancias halogenadas.
Código EURL (CER)	: 13 02 05* - Aceites minerales no clorados de motor, de transmisión mecánica y lubricantes

### SECCIÓN 14: Información relativa al transporte

En conformidad con ADR / IMDG / IATA / ADN / RID

ADR	IMDG	IATA	ADN	RID
<b>14.1. Número ONU o número ID</b>				
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
<b>14.2. Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas</b>				
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
<b>14.3. Clase(s) de peligro para el transporte</b>				
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
<b>14.4. Grupo de embalaje</b>				
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
<b>14.5. Peligros para el medio ambiente</b>				
No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable	No aplicable
Ninguno.				

### 14.6. Precauciones particulares para los usuarios

#### Transporte por vía terrestre

No aplicable

#### Transporte marítimo

No aplicable

#### Transporte aéreo

No aplicable

#### Transporte por vía fluvial

No aplicable

#### Transporte ferroviario

No aplicable

### 14.7. Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI

IBC code : No aplicable.

### SECCIÓN 15: Información reglamentaria

#### 15.1. Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla

##### 15.1.1. Normativa de la UE

Las siguientes restricciones son aplicables de acuerdo con el anexo XVII del Reglamento (CE) n° 1907/2006 (REACH):

Código de referencia	Aplicable en	Título o descripción de la entrada
----------------------	--------------	------------------------------------

# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

3(b)	Aceite mineral base, severamente refinado	Sustancias o mezclas que reúnan los criterios de cualquiera de las siguientes clases o categorías de peligro establecidas en el anexo I del Reglamento (CE) n° 1272/2008: Clases de peligro 3.1 a 3.6, 3.7 efectos adversos sobre la función sexual y la fertilidad o sobre el desarrollo, 3.8 efectos distintos de los narcóticos, 3.9 y 3.10
------	-------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

No contiene ingredientes están incluidos en la lista de candidatos de REACH (> 0,1 % m/m).

No contiene sustancias incluidas en el anexo XIV del REACH

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 649/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 4 de julio de 2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

No contiene ninguna sustancia sujeta al Reglamento (UE) n° 2019/1021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, sobre contaminantes orgánicos persistentes

Información adicional, normativa sobre restricciones y prohibiciones

: Reglamento (CE) n° 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH). (et sequens). Reglamento (CE) n° 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas, y por el que se modifican y derogan las Directivas 67/548/CEE y 1999/45/CE y se modifica el Reglamento (CE) n° 1907/2006 (et sequens). Directivas 89/391/CEE, 89/654/CEE, 89/655/CEE, 89/656/CEE, 90/269/CEE, 90/270/CEE, 90/394/CEE, 90/679/CEE, 93/88/CEE, 95/63/CE, 97/42/CE, 98/24/CE, 99/38/CE, 99/92/CE, 2001/45/CE, 2003/10/CE, 2003/18/CE. (Salud y seguridad en el trabajo). Directiva 2012/18/CE (Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas). Directiva 2004/42/CE (limitación de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COV)). Directiva 98/24/UE (protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo). Directiva 92/85/CE (aplicación de medidas para promover la mejora de la seguridad y de la salud en el trabajo de la trabajadora embarazada, que haya dado a luz o en período de lactancia). Sustancias que agotan la capa de ozono (1005/2009) - Anexo I Sustancias (ODP). Reglamento (CE) n° 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo del 29 de abril de 2004 sobre contaminantes orgánicos persistentes y por el que se modifica la Directiva 79/117/CEE. Reglamento UE No 649/2012 - Exportación e importación de productos químicos peligrosos (PIC).

### 15.1.2. Normativas nacionales

Reglamentaciones nacionales relacionados con las Directivas de la UE en materia de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Reglamentaciones nacionales relacionados con las Directivas de la UE en materia de Control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (2012/18/CE).

Ley 29/1985 de Aguas. Real Decreto 849/1986 "Reglamento de Dominio Público Hidráulico. Ley 46/1999 que modifica la Ley de Agua. Real Decreto 606/2003 que modifica el Real Decreto 849/1986.

Leyes nacionales sobre la protección de la salud de las trabajadoras embarazadas (adopción de Dir. 92/85/EEC)

Adopción nacional de la Directiva 2008/98 / CE relativa a la eliminación de aceites usados.

### Francia

#### Maladies professionnelles (F)

Código	Descripción
RG 36	Enfermedades causadas por aceites y grasas de origen mineral o sintético

### Alemania

Restricciones para el empleo

: Las prohibiciones o restricciones del empleo en la protección de los jóvenes en el trabajo de acuerdo con § 22 JArbSchG en el caso de la formación de sustancias peligrosas tienen que ser respetadas.

Clase de peligro de agua (WGK) (D)

: WGK 1, Presenta poco peligro para el agua (Clasificación según AwSV, Anexo 1)

Observación WGK

: Clasificación basada en los componentes según Verwaltungsvorschrift wassergefährdender Stoffe (VwVwS) de 17-05-1999

Ordenanza sobre incidentes peligrosos (12. BImSchV)

: No está sujeto a Ordenanza sobre incidentes peligrosos (12. BImSchV)

BImSchV)

# Eni Blasias 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

Normas y recomendaciones nacionales	: TRGS 400: Evaluación de riesgos para las actividades que intervengan sustancias peligrosas TRGS 401: Riesgos resultantes del contacto con la piel - identificación, evaluación, medidas TRGS 402: identificación y evaluación de los riesgos de las actividades que intervengan sustancias peligrosas: exposición por inhalación TRGS 555: instrucciones de trabajo e información para los trabajadores TRGS 800: medidas de protección contra incendios TRGS 900: Límites de Exposición Ocupacional
Clase de almacenamiento (LGK, TRGS 510)	: LGK 10 - Combustibles líquidos
Clase VbF (D)	: Inaplicable.
<b>Países Bajos</b>	
Saneringsinspanningen	: C - Minimizar la descarga
SZW-lijst van kankerverwekkende stoffen	: Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van mutagene stoffen	: Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Borstvoeding	: Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Vruchtbaarheid	: Ninguno de los componentes figura en la lista
SZW-lijst van reprotoxische stoffen – Ontwikkeling	: Ninguno de los componentes figura en la lista
<b>Dinamarca</b>	
Normativa nacional danesa	: Las mujeres embarazadas / lactantes que están trabajando con el producto no deben estar en contacto directo con él

### 15.2. Evaluación de la seguridad química

La mezcla no esta clasificada como peligrosa según el reglamento (EC) n° 1272/2008 [CLP]

No se ha llevado a cabo la Evaluación de la Seguridad Química

**Una valoración de seguridad de la sustancia fue efectuada para las siguientes sustancias en esta mezcla:**

Aceites residuales (petróleo), refinados con disolvente

### SECCIÓN 16: Otras informaciones

#### Indicación de modificaciones:

Sección	Ítem modificado	Modificación	Notas
	Fecha de emisión	Modificado	
	Reemplaza la ficha	Modificado	
3	Composición/información sobre los componentes	Modificado	

#### Abreviaturas y acrónimos:

	Texto completo de las frases H citadas en esta Hoja de Seguridad. Estas frases se presentan aquí sólo a título informativo y pueden no corresponder a la clasificación del producto.
	N/D = inasequible
	N/A = no aplicable
ADN	Acuerdo internacional para la transporte de mercancías peligrosas por vía navegable
ADR	Acuerdo Europeo Relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera
ATE	Estimación de Toxicidad Aguda
BCF	Factor de bioconcentración
CLP	Clasificación Etiquetado Envasado Reglamento; REGLAMENTO (CE) No 1272/2008
DMEL	Derivado nivel mínimo efecto
DNEL	Derivados de Nivel sin efecto

# Eni Blasia 320

## Fichas de datos de seguridad

Formato FDS UE con arreglo al Reglamento (UE) 2020/878 de la Comisión

EC50	concentración efectiva para 50% de la población de ensayo (concentración eficaz media)
CIIC	Agencia Internacional para la Investigación sobre el Cáncer
IATA	Asociación Internacional de Transporte Aéreo
IMDG	Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas
LC50	Concentración letal para el 50% de la población de prueba (concentración letal mediana)
LD50	Dosis letal que causa mataría al 50% de la población estudiada (dosis letal media)
LOAEL	nivel más bajo al que se observa un efecto adverso
NOAEC	Concentración sin observar efectos desfavorables
NOAEL	Dosis sin efectos adversos observados
NOEC	Concentración sin efecto observado
OECD	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PBT	Persistentes, bioacumulativa y tóxica
PNEC	Concentración prevista sin efecto
REACH	Registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos, REGLAMENTO (CE) No 1907/2006
RID	Reglamento sobre el transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril
FDS	Fichas de datos de seguridad
STP	Planta de tratamiento de aguas residuales
mPmB	Muy persistentes y muy bioacumulativas

- Fuentes de los datos : Esta hoja de seguridad se basa en las características reales de los componentes y sus combinación, considerando las informaciones proporcionadas por los proveedores.
- Consejos de formación : Proporcionar una formación adecuada a los operadores profesionales para el uso de Equipos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con la información contenida en esta Hoja de Datos de Seguridad.
- Otros datos : No utilice el producto para fines que no han sido informados por el fabricante. En casos excepcionales (es decir almacenaje prolongado en tanques contaminados con agua, en presencia de colonias de microbios anaerobios sulfato-reductores), el producto puede experimentar una degradación y generar pequeñas cantidades de compuestos de azufre, incluso H<sub>2</sub>S. Esta situación es aplicable especialmente en aquellas operaciones que requieran entrar en un espacio confinado, con una exposición directa a los vapores en el deposito. Si hubiera sospecha de inhalación de H<sub>2</sub>S (sulfuro de hidrógeno), El personal de salvamento debe utilizar aparatos de respiración, arneses y cuerdas de seguridad, y respetar los procedimientos de salvamento. Envíe al paciente a un hospital. Empiece a aplicar inmediatamente respiración artificial si ha cesado la respiración. Administrar oxígeno en caso necesario. Esta situación es especialmente relevante para aquellas operaciones que implican la exposición directa a los vapores en el interior de tanques u otros espacios confinados. Si se sospecha esta posibilidad, debe llevarse a cabo una evaluación concreta del riesgo de inhalación por la presencia de H<sub>2</sub>S en los espacios confinados, para poder determinar la medidas de provencion y control (p.e. equipos de protección personal) adecuados a las circunstancias locales, y las las proceduras de emergencia da utilizar. Por tanto, se subraya la necesidad de adoptar las precauciones de empleo arriba citadas también para los aceites usados.

Texto íntegro de las frases H y EUH:	
Asp. Tox. 1	Peligro por aspiración, categoría 1
H304	Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.
EUH210	Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.

Ficha de datos de seguridad (FDS), UE

Esta información se basa en nuestro conocimiento actual y tiene como finalidad describir el producto para la tutela de la salud, seguridad y medio ambiente. Por lo tanto, no debe ser interpretada como garantía de ninguna característica específica del producto.